



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 148/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,
INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N°
1130000388”**

CONTRATO N° 300/2025

H-PAR S.A.C.I.

ID: 454.306.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 300/2025

CONTRATO N° 300/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma H-PAR S.A.C.I., con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque- Paraguay), representada por el Señor Esteban Ignacio Miranda Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.253.965, de acuerdo a la Escritura Pública N° 86, de fecha 03 de octubre de 2022, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo Herrero, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, y Resolución Rectificatoria C.A. N° 049-020/2025, de fecha 29 de julio de 2025, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Vertical stamp with text: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abg. Jaime Caballero, Gerencia de Abastecimiento y Logística

Handwritten signatures and stamps: Esteban Miranda, Representante Legal, Alicia María Rocholl, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones

Red stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Brítez, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 300/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.306.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 148/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, y Resolución Rectificatoria C.A. N° 049-020/2025, de fecha 29 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 442.776.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos setenta y seis mil)**, IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENOXAPARINA SODICA 80MG/0,8ML BAUEL TOP fabricante: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: CHINA	3.800	7.600	58.260	442.776.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										442.776.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-



Steban Miranda
Representante Legal
Licitación Pública Nacional N° 148/2024



CONTRATISTA: H-PAR S.A.C.I.



- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María Rochó!!
Directora
Directiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 300/2025

de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 300/2025

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Nacional de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 300/2025

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magna Britez
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 273/2025, de fecha 14 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución y el Anexo actualizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil doscientos);

Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que corresponda a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I. ✓
17	80074991-0	QUIMFA S.A.
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14;

Que, en fecha 07 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la empresa EL ÁLAMO S.A., conforme el apartado V- INFORME JURÍDICO, del informe de Evaluación, y a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., en el ítem N° 2, conforme al apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del informe de Evaluación
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del Informe de evaluación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de julio de 2025, del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTREBAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACEUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS
AL

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAÍ

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A - RUC: 80058902-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIL fabricante: EMS SA procedencia: BRASIL	30.750	61.500	8.380	515.370.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTO SETENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										515.370.000

BIOTENG S.A - RUC: 80035226-2

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLONINIB 150MG BIOTENG fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA	750	1.500	385.000	577.500.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TEMOLON 20 fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PRIVATE LIMITED procedencia: INDIA	420	840	65.900	55.356.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG BIOTENG fabricante: BETA DRUGS LTD procedencia: INDIA	8.200	16.400	117.000	1.918.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										2.551.656.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A - RUC: 80006276-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: PAMIGEN 200 fabricante: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA procedencia: PARAGUAY	325	650	127.000	82.550.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DRALITEM 20 fabricante: ASOFARMA SAI Y C procedencia: ARGENTINA	630	1.260	65.900	83.034.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (IVA INCLUIDO)										165.584.000

FUSA S.A - RUC: 80011523-6

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	195	390	127.000	49.530.000
7	10000319	1451	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: METOTREXATE 50MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIA FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	450	900	43.900	39.510.000
MONTO TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										89.040.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Kocholl
Directora
Gerencia de Contratación

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaría de Gerencia de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAÍ

H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS IMG PHARMORGANICA fabricante: DR REDDY'S LABORATORIOS LIMITED procedencia: INDIA	20.500	41.000	8.380	343.580.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENOXAPARINA SODICA 80MG/0,8ML BAUEL TOP fabricante: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: CHINA	3.800	7.600	58.260	442.776.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO)-										786.356.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A - RUC: 80000146-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IMAXETIL 20 fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	17.700	35.400	3.390	120.006.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG ETICOS Fabricante: LAB. GALENO SA PARA LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	20.500	41.000	117.000	4.797.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEIS MIL (IVA INCLUIDO)-										4.917.006.000

LIBRA PARAGUAY S.A - RUC: 80023379-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000286	623	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: PROLIDE DEPOT 3,75 MG fabricante: DONG KOOK PHARMACEUTICAL CO. LTD procedencia: COREA / URUGUAY	390	780	840.000	655.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										655.200.000

MEGALABS PARAGUAY S.A - RUC: 80003391-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: XALUT fabricante: LOTUS PHARMACEUTICAL CO., LTD procedencia: TAIWAN	12.300	24.600	117.000	2.878.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)-										2.878.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Alicia María Rocholl
 Directora
 Gerencia de Contrataciones

Fabricio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Vitálba de Ortiz
 Farmacéutica
 Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000605	11065	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: LUTRATE DEPOT MENSUAL 3,75MG fabricante: GP PHARM SA procedencia: España	260	520	840.000	436.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-										436.800.000

QUIMFA S.A - RUC: 80074991-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: LEFLUX 20 fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	26.550	53.100	3.390	180.009.000
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS IMG QUIMFA fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	51.250	102.500	8.380	858.950.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).-										1.038.959.000

SYSTEM FARMACEUTICA S.A - RUC: 80009781-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: EMOGAN fabricante: DUTRIEC SA procedencia: NACIONAL	9.500	19.000	58.260	1.106.940.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										1.106.940.000

TASSOS S.A - RUC: 80078413-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLOTINIB 150MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	300	600	385.000	231.000.000
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	130	260	127000	33.020.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL (IVA INCLUIDO).-										264.020.000

Fabrizio Andreotti
Abeg. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Vitulba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
División Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E - RUC: 80001446-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10839	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLLOTINIB 150MG ECZANE fabricante: LABORATORIO ECZANE PHARMA SA procedencia: ARGENTINA	450	900	385.000	346.500.000
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FLUXET fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	44.250	88.500	3.390	300.015.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: BIOTEXIN 80 fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	5.700	11.400	58.260	664.164.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).										1.310.679.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 16.715.810.000 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) IVA INCLUIDO.-

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villaiba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANTONIO CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-020/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", CON ID N° 454.306.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1424/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 287/2025 de fecha 23 de julio de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificador N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe se realiza a los efectos de subsanar el error involuntario en el Informe Final, de fecha 09 de julio de 2025, en el cual se adjudicó ÍTEM N° 8 TACROLIMUS CAPSULA, a la empresa H-PAR S.A.C.I., cuando debió ser adjudicado a la empresa EUROQUÍMICA S.A., ambas empresas ofertan el mismo precio, por lo cual debió aplicarse el criterio de desempate;

Que, conforme al criterio de Desempate Resolución DNCP/N° 1547/24. Artículo 2° Inc. a)

a) *Mayor número de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (06) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.*

Que conforme al criterio mencionado precedentemente corresponde adjudicar el 20 % de las cantidades del ÍTEM N° 8 TACROLIMUS CÁPSULA a la empresa EUROQUÍMICA S.A.; por lo que se subsana en los apartados XI-CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-020/2025

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, XII-ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS, XIII. ABASTECIMIENTO, XIV-RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA y el ANEXO I en el cuadro de adjudicación de la empresa H-PAR S.A.C.I., correspondiente a la Resolución C.A. N° 045-019/2025, y se agrega la adjudicación del ítem N° 8 a la empresa EUROQUÍMICA S.A.;

Que, a raíz de ello, el Comité Evaluador presenta su Informe Rectificadorio N° 1, a fin de subsanar dichos errores; quedando los demás datos mencionados en dicho informe invariables e inalterables.

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 287/2025, de fecha 25 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1° Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 23 de julio de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTI
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-020/2025

2°) Rectificar parcialmente el numeral 2 del Considerando de la Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, del presente Informe.

Debe decir:

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; EUROQUÍMICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.E.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-020/2025

financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, del presente Informe.-----

- 3º) Rectificar parcialmente el Art. 1º del Resuelve de la Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. por un monto total de G.16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas.-----

Debe decir:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; EUROQUÍMICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-020/2025

LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas.-----

- 3°) Rectificar parcialmente el Anexo I, de la Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 4°) Establecer que todos los demás términos de la Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, permanezcan inalterables.-----
 - 5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a comunicar de los resuelto en la presente Resolución, a las firmas afectadas.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODQ / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ANEXO I

H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENOXAPARINA SODICA 80MG/0,8ML BAUEL TOP fabricante: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: CHINA	3.800	7.600	58.260	442.776.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).										442.776.000

EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	102.500	205.000	8.500	1.742.500.000	marca: TACROLIMUS IMO DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	20.500	41.000	8.380	343.580.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (IVA INCLUIDO).														343.580.000

Abg. Fabrice Caballero
Abg. Fabrice Caballero

Fabrice Andreotti
Abg. Matr. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fabrice Caballero
Abg. Fabrice Caballero
Abg. Fabrice Caballero

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

00001



ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 12.08.2025
Hora: 13:45:23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 3369/25 **AÑO 2025**

Fecha de Emisión 12.08.2025 **Nro. P.A.C. 454306** ✓

Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388"

Modalidad LPN N° 148/2024

Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prog.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000,000	1.150.000.000,000	807.603.771,527	0	4.806.940.000	278.007.928,186	282.814.968,186	59.561.360,28
Total PAC														4.806.940.000			

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Perilla
Jefe, Dirección de Presupuesto

Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora

Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)





Certificado de Quiebras en línea
H-PAR S.A.C.I.A. E I..-

Número Documento: 80007305-3.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115739.-



Certificado de Anotaciones Personales
H-PAR S.A.C.I.A. E I..-

Número Documento: 80007305-3.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2670957.-

Nº Entrada: 14950532 Fecha entrada: 25/07/2025 07:00:00 Fecha proceso: 28/07/2025 08:27:47 Nº Liquidación: 44141482V


Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO

Registro/Matricula: 259

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153345

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	17465	
RUC	80007305-3	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-08981	
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I	
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	
LOCALIDAD	LUQUE	
DIRECCIÓN	21 DE SETIEMBRE ESQ. LEONISMO LUQUEÑO	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1980-06-27	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-06-25	
FECHA. DE VTO.	2025-09-25	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 25.06.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 2884590

NRO. CERTIFICADO: 505887

FECHA EMISION: 13-08-2025

VENCIMIENTO: 11-09-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80007305

Nro. Certificado: 505887

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008

Cantidad de Asegurados: 14

0002-61-8981 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

 DNI Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270205138093
FORM.427-1		FECHA 22/07/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80007305	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	H-PAR S.A.C.I
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 21/08/2025	NÚMERO DE CONTROL : 9AAB08F3	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271800073059AAB08F3		

Carmen Luisa Bovó Herrero

Escribana Pública



Registro No. 259

No. 86 Folio 200 y sgte. Protocolo COMERCIAL "A"

Escritura de PODER ESPECIAL. Otorga H-PAR S.A.C.I. a favor del

Sr. ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN.-

PRIMER Testimonio

Toledo 358 c/ San José

Asunción - Paraguay

Tele-fax: 226 721

Cel.: 0984 323 322



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 259



Nº000215383

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL otorga "H-PAR" S.A.C.I. a favor del Sr. ESTEBAN IGNACIO
 2. MIRANDA COLMAN.
 3. **ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS.**— En la ciudad de Asunción, Capital de
 4. la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año
 5. dos mil veintidos, ante mí: **CARMEN LUISA BOVO HERRERO**, Escribana Pública
 6. con Registro Nº 259, **COMPARECEN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS**, C.I. Nº 1.037.
 7. 320, casado bajo el Régimen de Separación (de Bienes y **JUAN CARLOS**
 8. **RICCIARDI RIART**, C.I. Nº 1.110.587, casado bajo el régimen de separación
 9. de bienes, ambos de mi conocimiento, fijan domicilio a los efectos de
 10. este acto en la casa Nº 6874 de la calle 21 de setiembre c/Leoniano
 11. Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital; los
 12. comparecientes son paraguayos, mayores de edad, manifiestan haber
 13. cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.— Los Sres.
 14. **FERNANDO ALBERTO FARIÑAS** y **JUAN CARLOS RICCIARDI RIART**, comparecen en
 15. nombre y representación de la firma "**H-PAR**" S.A.C.I., en sus caracteres
 16. de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos para dichos
 17. cargos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18-02-2021.— Tienen el
 18. uso de la firma social conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales.—
 19. La firma con **Cédula Tributaria Nº 80007305-3**, fue constituida por
 20. escritura pública Nº 71 de fecha 26 de setiembre de 1979, autorizada por
 21. la N.P. Gilda Inés Fernández Guanes, en ella constan todas las
 22. circunstancias de su funcionamiento legal, se inscribió en la Dirección
 23. General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el
 24. Nº 161, folio 5 y Sgtes., de la Sección Contratos, el 11-02-1980.— Por
 25. escritura pública Nº 61 de fecha 3 de setiembre de 2019, pasada ante la

1. N.P. Stela Mari Busto Otazá, fue modificado el Estatuto Social, por
2. cambio de acciones al portador a nominativas, se tomó razón en la
3. Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas
4. Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE
5. COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en
6. la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1
7. y Sgtes., ambas inscripciones en fecha 23-10-2019.- Por Escritura
8. Pública Nº 59 de fecha 03-09-2020, autorizada por la N.P. Stela Mari
9. Busto Otazá, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por aumento de
10. capital y emisión de acciones, se tomó razón en la Dirección General de
11. los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,
12. en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio
13. 9 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.
14. 619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 8 y Sgtes., ambas
15. inscripciones en fecha 16-11-2020.- Fotocopias auténticas de lo
16. agregado a este protocolo y a ellos me remito en caso necesario.- Y los
17. comparecientes en los caracteres invocados y acreditados, **DICEN:** Que
18. cumpliendo instrucciones del Directorio, viene por este acto a otorgar
19. **PODER ESPECIAL** a favor del Sr. **ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN, C.I. Nº 4.**
20. **253.965,** soltero, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº
21. **6874** de la calle 21 de setiembre c/Leonismo Luqueño, de la ciudad de
22. Luque y de paso por esta capital, para que en nombre y representación de
23. la Sociedad, se presente a las Licitaciones, Contrataciones Directas,
24. Pre-calificaciones, Concurso de Precio y otros llamados, de Entes
25. Públicos o Privados.- Al efecto, faculta a sus mandatarios, a



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

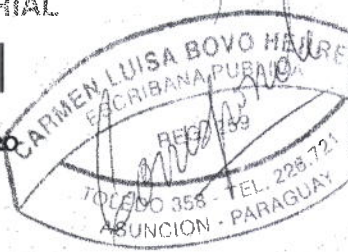
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 259



N°000215385

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. presentarse ante las autoridades correspondientes de la DIRECCION
 2. NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS,
 3. SUBSECRETARIA DE ESTADO Y TRIBUTACION, MINISTERIO DE HACIENDA, y otras
 4. instituciones públicas o privadas para representar a la firma en todos
 5. los procesos previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
 6. sus modificaciones y reglamentaciones, presentando los documentos que se
 7. requieran, firmando ofertas, especificaciones técnicas, precios, etc.;
 8. acepte presupuestos, mejore los precios; realizar todo tipo de trámites
 9. en la SET en representación de la sociedad, tales como solicitar
 10. modificación y/o actualización de RUC y otros; firme formularios,
 11. recibos y cualquier otro documento que sea requerido; impugne y observe
 12. los actos y presentaciones de otros oferentes; conteste las que se
 13. formulen en contra de las presentadas por la Sociedad; abone las tasas e
 14. impuestos necesarios; reciba las notificaciones; firme actas, contratos
 15. y cuantos documentos públicos o privados sean exigibles legalmente en
 16. razón de la contratación, OBLIGANDO a H-PAR S.A.C.I.; ejerza la
 17. representación en caso de ser adjudicada la firma, realice los cobros y
 18. en fin, defienda los intereses de la sociedad, realizando cuantos actos,
 19. gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño
 20. del presente mandato, que se les confiere tan amplio como necesario
 21. fuere; siendo estas facultades nombradas meramente enunciativas y no
 22. limitativas de otras facultades implícitas por la naturaleza de este
 23. mandato. Leo al compareciente este instrumento, se ratifica de su
 24. contenido y lo firma por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido
 25. personalmente la declaración de voluntad del otorgante, para la

1. formalización de la presente escritura, doy fé.-/FIRMAN: FERNANDO

2. ALBERTO FARIAS.- JUAN CARLOS RICCIARDI RIART.- Ante mi: CARMEN LUISA

3. BOVO HERRERO.- Está mi sello.

4. PRECEDE A LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL DE LA SERIE PJD-2023,

5. Nº 243925.-



24. C.O.N. 11



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



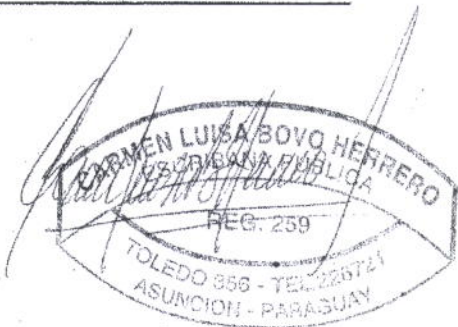
SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 259

Nº 000243925

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 86
folio 200 y sgte. del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 259
con asiento en ASUNCION
y autorizada por CARMEN LUISA BOVO HERRERO
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para ESTEBAN IGNACIO MIRANDA
COLMAN.--- a los TRES días del mes
de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTIDOS.-





Proveedores

Inicio /
Proveedores



Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	H-PAR S.A.C.I	80007305-3	S.A.C.I.	ACTIVO	Inscrito en el Registro de Proveedores	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.